



San José, 30 de octubre de 2000.-

**RESOLUCIÓN No 0238/2000.-** La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30 ), resolvió aprobar el informe que antecede de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Julio C. REBOLLO  
Secretario General

José Luís FALERO  
Presidente

San José, 30 de octubre de 2000.-

**RESOLUCIÓN No 0239/2000.-VISTO:** el Oficio No 223/2000 contenido en el Expediente No 2410/2000 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite proyecto de Decreto estableciendo un nuevo plazo para acceder al plan especial de pagos. **CONSIDERANDO:** el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 30 votos en 30, en general y en particular el Proyecto de Decreto, sancionando el Decreto No 2.901, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE  
D E C R E T A:**

**Art. 1º)-**Establécese el 24 de noviembre de 2000 como nuevo plazo, tanto para el pago contado como para la suscripción del convenio y pago de la primera cuota a que se refiere el Artículo 1º del Decreto No 2888 del 5/9/00.

**Art. 2º)-**Comuníquese, publíquese, etc..

Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,  
EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Julio C. REBOLLO  
Secretario General

José Luís FALERO  
Presidente